



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3462 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 09 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 286-2017-VRACAD-UNHEVAL, solicita al Rector aprobación de Tercio Superior con fines exclusivo para elecciones del Tercio Estudiantil en los órganos de gobierno CONSIDERANDO LA TERCERA PARTE DE ESTUDIANTES APROBADOS DEL TOTAL DE MATRICULADOS POR ESCUELA PROFESIONAL, exceptuando a los matriculados del primer año de estudios. Esta petición se formula con el propósito de legitimizar la participación estudiantil de los órganos de gobierno de todas las Escuelas profesionales, dado a que en algunas carreras profesionales faltan estudiante del tercio superior;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, luego de la deliberación y estando de acuerdo con la propuesta del Vicerrector Académico, el pleno acordó considerar, para las elecciones estudiantiles ante los órganos de gobierno de la UNHEVAL, la participación de la TERCERA PARTE DE LOS ESTUDIANTES APROBADOS DEL TOTAL DE MATRICULADOS POR ESCUELA PROFESIONAL, exceptuándose a los alumnos matriculados del primer año de estudios, con la finalidad de que las escuelas profesionales de cada Facultad tengan representatividad ante los órganos de gobierno de la UNHEVAL; para lo cual se encomienda al Comité Electoral Universitario de adoptar las acciones que corresponda;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1180-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **CONSIDERAR**, para las elecciones estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la participación de la TERCERA PARTE DE LOS ESTUDIANTES APROBADOS DEL TOTAL DE MATRICULADOS POR ESCUELA PROFESIONAL, exceptuándose a los alumnos matriculados del primer año de estudios, con la finalidad de que las escuelas profesionales de cada Facultad tengan representatividad ante los órganos de gobierno de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCOMENDAR** al Comité Electoral Universitario adoptar las acciones que corresponda.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-
AL-OCI
Transparencia
DCalidad
CEU-DIGA
Facultades (14)
Archivo

YKFQ/Vam